

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciocho de marzo de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/138/2022/III	PODER JUDICIAL	QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Se PREVIENE a la parte promovente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda, toda vez que el escrito de denuncia no cumple con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y los artículos 361 y 366 fracción II del Reglamento Interior, relativo a la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
2	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/106/2022/I	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ	QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/106/2022/I , toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.
3	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/112/2022/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente el correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe justificado , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
4	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/141/2022/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ	QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/141/2022/III , las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
5	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/141/2022/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ	QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO.- Se ADMITEN los escritos de Denuncia por Incumplimiento a las obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/141/2022/III e IVAI-DIOT/142/2022/I , toda vez que contienen los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.

6	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1365/2019/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene a la Secretaría de Educación dando cumplimiento a la resolución pronunciada el tres de septiembre de dos mil veinte , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo petitionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.
7	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1021/2020/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ	DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo petitionado en el considerando cuarto.
8	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1099/2021/III/O	AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ	DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Comapa, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo petitionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES